

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

ADQUISICIÓN DE 01 COFFEE BREAK PARA EL COLEGIO PEDRO PABLO MUÑOZ DE LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA.  $\prec$ REGULARÍCESE

## LA HIGUERA 0 4 NOV. 2019

Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el pecreto Exento N° 3 de fecha 2 de enero de 2019 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2019, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

## CONSIDERANDO:

Pablo Muñoz, de la Localidad de La Higuera. PRIMERO: La necesidad de adquirir 01 servicio de Coffee Break para el Colegio Pedro

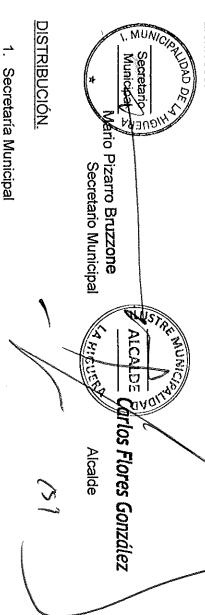
SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de monto de la presente adquisición, no supera las 10 U.T.M. Trato Directo, el

002668

## DECRETO ALCALDICIO Nº

- Contratación Directa, y por lo tanto, autorícese la emisión de Orden de Compra, a la proveedora Darinka Andrade Orrego, R.U.T. 15.011.847-6, por la suma neta de \$ 336.134 (Trescientos treinta y seis mil, ciento treinta y cuatro pesos) más I.V.A. Apruébese y Regularicese la Adquisición mediante la modalidad de
- Ņ impútese el gasto ai presupuesto del Departamento de 22 ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos para Personas". Fondo Educación, 2653 SEP. ubitulo

Anótese, notifíquese, registrese, comuniquese Ø quienes corresponda Ś iecho,



- Finanzas Educación.
- ωŅ÷ Adquisiciones Educación.